

ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-072-2015.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE GASOLEO DE CALEFACCION.

En Aspe, a 18 de enero de 2016

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:02 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D. Caralampio Díez Gomez, Concejal de Servicios.
- D. D. Francisco Molina Jiménez, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.
- Dª. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.
- D. Fernando Estellés Llopis, Jefe de servicios y mantenimiento y Responsable del contrato. (No asiste)

Secretario de la Mesa:

D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, por el Secretario de la misma se indica que, en contestación al requerimiento de subsanación efectuado y en el plazo concedido, ha sido presentada documentación por la mercantil LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L, tras el examen de dicha documentación, por la Mesa de Contratación se considera por unanimidad de sus miembros que ha sido subsanada la documentación administrativa presentada por la mercantil.

Acto seguido se comunica el resultado de la subsanación a los licitadores presentes, que resultan ser las dos empresas presentadas: Por LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L. D. Venerio Prieto Guardiola con DNI nº 74.213.053-B y por DIESEL MEDITERRÁNEO S.L. d. Juan

Antonio Tárraga Palmis, con DNI 34.799.250-C.

Por el Secretario de la Mesa se indica que el Tipo de licitación es el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre el precio del gasóleo de calefacción publicado por el European Comisión Energy Policy en la página web que se indica en el PCAP, procediéndose a continuación y en sesión pública a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, estando presentes los licitadores anteriormente citados.

A continuación, el Secretario procede a la apertura del Sobre B, siendo el resultado de las ofertas el siguiente:

- LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L., 2%.
- DIESEL MEDITERRANEO S.L. 0'5%.

Por el Secretario de la Mesa se indica que a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo a la cual, el aspecto sobre el que versará la negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitantes, los señores citados anteriormente, sin que se produzcan nuevas ofertas en la negociación abierta, por lo que siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L. con CIF B-53287140, con un descuento del 2% sobre el precio del gasóleo de calefacción publicado por el European Comisión Energy Policy en la página web <https://ec.europa.eu/energy/en/statistics/weekly-oil-bulletin>, en la fecha inmediatamente anterior a que se produzca el suministro de gasóleo, al resultar el precio más económico. Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO DE CALEFACCION" a favor de la mercantil LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L. con CIF B-53287140, por ser la oferta económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13,10 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.